

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.
 Código: 615124.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Área Funcional: Recursos Humanos.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico RFIDP/PTAS.: XXXX - 1.486.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nóminas y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 143, de 11 de noviembre de 1997), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.930.050.
 Primer apellido: Simón.

Segundo apellido: Mata.

Nombre: Francisco Miguel Angel.

CPT: 791200.

Denominación puesto de trabajo: Director-Conservador.

Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.

Centro directivo: D. P. Jaén.

Centro destino: P. N. Sierra de Andújar.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad y que se detalla en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 6 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Resolución de: 15-04-1998
 B.O.E. de: 20-05-1998

Plaza nº: 004 TU/98

Área de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	LORENZO DELGADO, MANUEL	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Secretario:	LIÑARES GIRELA, DANIEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 1º:	MEDINA RIVILLA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Vocal 2º:	TORRALBA JORDAN, MIGUEL ANGEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Vocal 3º:	HERNANDEZ MORENO, JOSE	T.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

COMISION SUPLENTE

Presidente:	VICENTE RODRIGUEZ, PEDRO S.	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Secretario:	LOPEZ SANCHEZ, JUAN MARIN	T.U.	UNIVERSIDAD DE JAEN
Vocal 1º:	GIMENO SACRISTAN, JOSE	C.U.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Vocal 2º:	GRANDA VERA, JUAN	T.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 3º:	AMADOR RAMIREZ, FERNANDO	T.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Resolución de: 01-06-1998
 B.O.E. de: 20-06-1998

Plaza nº: 005 TU/98

Área de conocimiento: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	MENDOZA FILLOLA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
Secretario:	NUÑEZ RUIZ, GABRIEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
Vocal 1º:	RODRIGUEZ LOPEZ-VAZQUEZ, ALFREDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
Vocal 2º:	GIMENEZ PRECIOSO, MARINA	T.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal 3º:	LOPEZ VALERO, AMANDO	T.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente:	CUEVAS GARCIA, CRISTOBAL	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	GUERRERO RUIZ, PEDRO	T.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal 1º:	ARENCEBIA SANTANA, YOLANDA	C.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
Vocal 2º:	GONZALEZ PIÑERO, MANUEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE VIGO
Vocal 3º:	BELMONTE SERRANO, JOSE	T.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1998, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta pública, por el procedimiento restringido, de veintiséis viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla).

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1998, acordó enajenar mediante subasta pública, por el procedimiento restringido, veintiséis viviendas de sus bienes de propios.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; arts. 74, 75 y 76 LCAP; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El importe total de la enajenación asciende a 63.809.863 pesetas, lo cual excede del 25% de los recursos ordinarios.

El producto de la enajenación no podrá destinarse a la financiación de gastos corrientes, según el artículo 5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Unico. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla) a enajenar, mediante subasta pública, veintiséis viviendas de sus bienes de propios, en Urbanización «Casa Santa» o «Los Baldíos», cuyas descripciones son las siguientes:

Viviendas:

C/Cádiz nº 1, finca registral 7.324, valorada en 2.499.943 ptas.
 C/Cádiz nº 3, finca registral 7.325, valorada en 2.499.943 ptas.
 C/Cádiz nº 5, finca registral 7.326, valorada en 2.499.943 ptas.
 C/Cádiz nº 7, finca registral 7.327, valorada en 2.499.943 ptas.
 C/Cádiz nº 9, finca registral 7.328, valorada en 2.499.943 ptas.
 C/Sevilla nº 4, finca registral 7.329, valorada en 2.445.092 ptas.
 C/Sevilla nº 6, finca registral 7.330, valorada en 2.372.412 ptas.
 C/Sevilla nº 8, finca registral 7.331, valorada en 2.372.412 ptas.
 C/Sevilla nº 10, finca registral 7.332, valorada en 2.372.412 ptas.
 C/Sevilla nº 12, finca registral 7.333, valorada en 2.372.412 ptas.
 C/Sevilla nº 14, finca registral 7.334, valorada en 2.372.412 ptas.
 C/Sevilla nº 16, finca registral 7.335, valorada en 2.445.092 ptas.
 c/Córdoba nº 2, finca registral 7.336, valorada en 2.448.305 ptas.
 c/Córdoba nº 4, finca registral 7.337, valorada en 2.448.305 ptas.
 c/Cádiz nº 30, finca registral 7.338, valorada en 2.448.305 ptas.
 c/Cádiz nº 32, finca registral 7.339, valorada en 2.448.305 ptas.
 c/Sevilla nº 18, finca registral 7.340, valorada en 2.499.840 ptas.
 c/Sevilla nº 20, finca registral 7.341, valorada en 2.441.510 ptas.
 c/Sevilla nº 22, finca registral 7.342, valorada en 2.441.510 ptas.
 c/Sevilla nº 24, finca registral 7.343, valorada en 2.441.510 ptas.
 c/Sevilla nº 26, finca registral 7.344, valorada en 2.441.510 ptas.
 c/Sevilla nº 28, finca registral 7.345, valorada en 2.499.840 ptas.
 c/Córdoba nº 1, finca registral 7.346, valorada en 2.499.781 ptas.

c/Córdoba nº 3, finca registral 7.347, valorada en 2.499.781 ptas.
 c/Granada nº 2, finca registral 7.348, valorada en 2.499.781 ptas.
 c/Granada nº 4, finca registral 7.349, valorada en 2.499.781 ptas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases comunes para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Interventor Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga.

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de junio de 1998 se procedió a clasificar un puesto de trabajo de Interventor Adjunto de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su provisión por el sistema de libre designación.

Posteriormente la Corporación Provincial anteriormente citada ha aprobado en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998 las bases de la convocatoria para proceder a su provisión, habiendo sido asimismo acordada su convocatoria mediante Resolución de su Presidencia de fecha 19 de octubre de 1998 y remitidas las anteriores actuaciones a esta Dirección General a los efectos previstos en el artículo 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Vista la solicitud formulada por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de dichos funcionarios, y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a la convocatoria y bases aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998, y que a continuación se exponen:

Decreto núm. 5306/98, de fecha 19 de octubre, ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente, don Luis Alberto Vázquez Alfarche, referente a: Provisión del puesto de trabajo de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial.